



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5067

SAN ANTONIO, 28 DIC 2021

**REF.: APRUÉBESE PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA 2022**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de fecha 05.12.1986, Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de fecha 17.11.2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575;
2. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.653 de fecha 14.12.1999, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del estado;
4. Ley N° 18.695 de fecha 26.07.2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Ministerio del Interior; que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Ley N° 20.965 de fecha 24.10.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;
7. Decreto Alcaldicio N° 2752 de fecha 05.07.2021, por el cual asume doña María Constanza Lizana Sierra el cargo de Alcaldesa Titular;
8. Decreto Alcaldicio N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal, de la Ilustre Municipalidad de San Antonio;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley N°20.965 de fecha 24.10.2016 modifica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades permitiendo la creación de los Consejos y Planes Comunes de Seguridad Pública;

SEGUNDO: Lo dispuesto en los artículos 4 letra j), 5 letra l), 6 letra e), 56, 63 letra j) 65 letra c) 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TERCERO: El Acuerdo N°319 adoptado por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales en la Sesión Ordinaria N°34 de 2021, en la cual “Aprueban el Plan Anual y Presupuesto Municipal 2022 de la Municipalidad De San Antonio”:

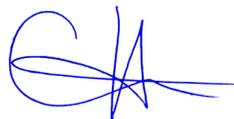
- a. Plan de Acción PLADECO 2022
- b. Presupuesto Municipal, Salud y Educación 2022
- c. Programas y Actividades Municipales 2022
- d. Funciones Honorarias 2022
- e. Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal 2022
- f. Plan de Seguridad Pública 2022
- g. Plan Anual de Capacitación 2022
- h. Plan Anual Municipal de Fondos Concursables 2022

DECRETO:

1. Apruébese el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022.
2. El cuerpo del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022 se encuentra estipulado en el documento adjunto y para todos los efectos legales forma parte íntegra del presente decreto.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / AAA / lrc

DISTRIBUCIÓN:

- ALVARO JAVIER CHANDIA - TECNICO - PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO -
- CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
- MARÍA TERESA GALLEGUILLOS - DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL -
- MARÍA GIORDANA ORTIZ - ENCARGADA SEGURIDAD CIUDADANA - DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA -
- CONSTANZA LIZANA - ALCALDESA - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
- ALEJANDRO ANTONIO AGUILAR - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Plan Comunal de Seguridad Pública 2022



2540CF0D4

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE SAN ANTONIO
2022**

Octubre, 2021

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años¹, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

¹ En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un

plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³.

²“Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

³ Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados “prioridades”) desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA

La Municipalidad de San Antonio a través de la Dirección de Seguridad Pública⁴, tiene el propósito de promover desde un enfoque integral y transversal el trabajo intersectorial institucional con las comunidades del territorio. Lo anterior se orienta a una estrategia de seguridad desarrollada de manera participativa y corresponsable, cuyo fin último sea una comunidad fortalecida y proactiva en materia de prevención del delito, asimismo instituciones activas y comprometidas en mejorar los niveles y sensación de seguridad de las comunidades.

Para la puesta en práctica de esta visión de seguridad comunal, la Dirección de Seguridad Pública, tiene por objetivos:

- Coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Coordinar las instancias de Prevención, Fiscalización y Respuesta ante situaciones de delito, emergencia u otro hecho que requiera participación del Municipio.
- Evaluar el estado actual de la comuna en cuanto a sus planes de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia
- Generar una línea de acción que relacione las oficinas de Seguridad Ciudadana, Protección Civil e Inspección para articular su accionar en los territorios de la comuna.

⁴ Decreto Alcaldicio N° 2890 de fecha 26 de julio de 2021, crea la Dirección de Seguridad Pública

Para dar operatividad a su enfoque de trabajo, la Dirección de Seguridad Pública comprende el trabajo coordinado de: Oficina de Seguridad Ciudadana, Oficina de Protección Civil y Emergencias y Unidad de Inspección Municipal.⁵

En materia de Prevención Social y Situacional del Delito, corresponde a la Oficina de Seguridad Ciudadana generar instancias de coordinación con instituciones, a fin de dar respuesta a las problemáticas de seguridad de las distintas comunidades; asimismo mantener un estrecho vínculo con la comunidad y actores locales desde donde levantar estrategias, iniciativas y proyectos coherentes con las problemáticas específicas de los distintos sectores de la comuna.

Dentro de los principales lineamientos de trabajo, que actualmente desarrolla la Oficina de Seguridad Ciudadana, se tiene:

1. Mantener actualizado el Diagnóstico de Seguridad Comunal
2. Implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública
3. Operación y mantención del Sistema de Televigilancia Comunal
4. Ejecución de Proyectos de Prevención Situacional, tales como Recuperación de Espacios Públicos
5. Atención de Solicitudes de la Comunidad

⁵ DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3057 del 10/08/2021, Asigna unidades bajo la dependencia de la Dirección de Seguridad Pública

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

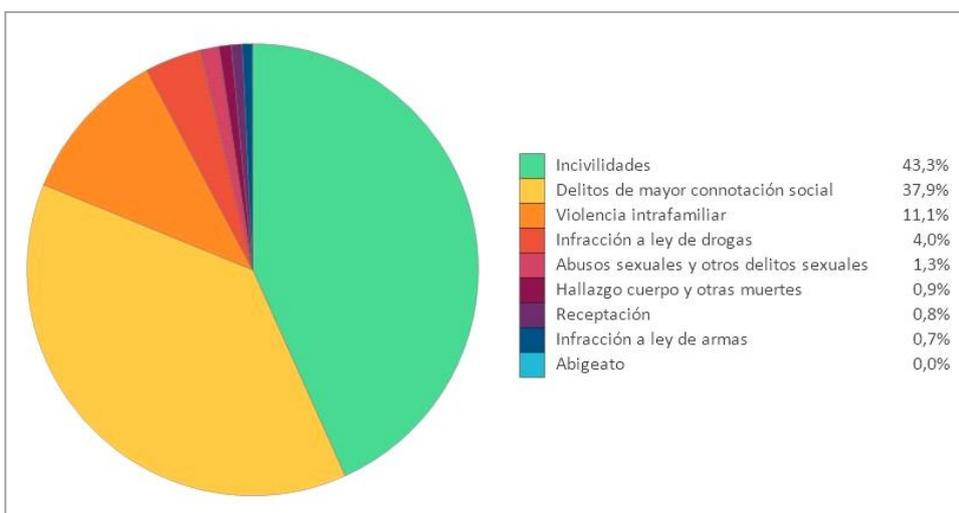
A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna. El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos⁶.

TABLA 1 PROBLEMAS DE SEGURIDAD PRIORIZADOS Y PUNTAJE SEGÚN CRITERIO

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo con violencia o intimidación	80	60	80	60	73
Robo en lugar habitado	80	60	80	40	72
Infracción a ley de drogas	80	60	80	20	71
Violencia intrafamiliar	60	80	60	60	66
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	30	80	60	64
Robo en lugar no habitado	60	60	80	60	63
Amenazas	40	90	80	60	62
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	60	80	59
Lesiones leves	60	60	60	40	59
Daños	40	80	60	20	54
Robo de vehículo motorizado	60	30	80	40	53
Hurtos	40	70	60	20	51
Robo por sorpresa	60	30	60	20	49
Desórdenes	40	30	100	80	48
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	60	40	20	45
Robo de objeto de o desde vehículo	40	40	60	20	42
Otras incivildades	20	70	40	100	42

FUENTE: INFORME ESTADÍSTICO DELICTUAL COMUNAL, CEAD 2020

GRÁFICO 1 DISTRIBUCIÓN DE DELITOS, FALTAS E INFRACCIONES POR GRUPOS, 2020



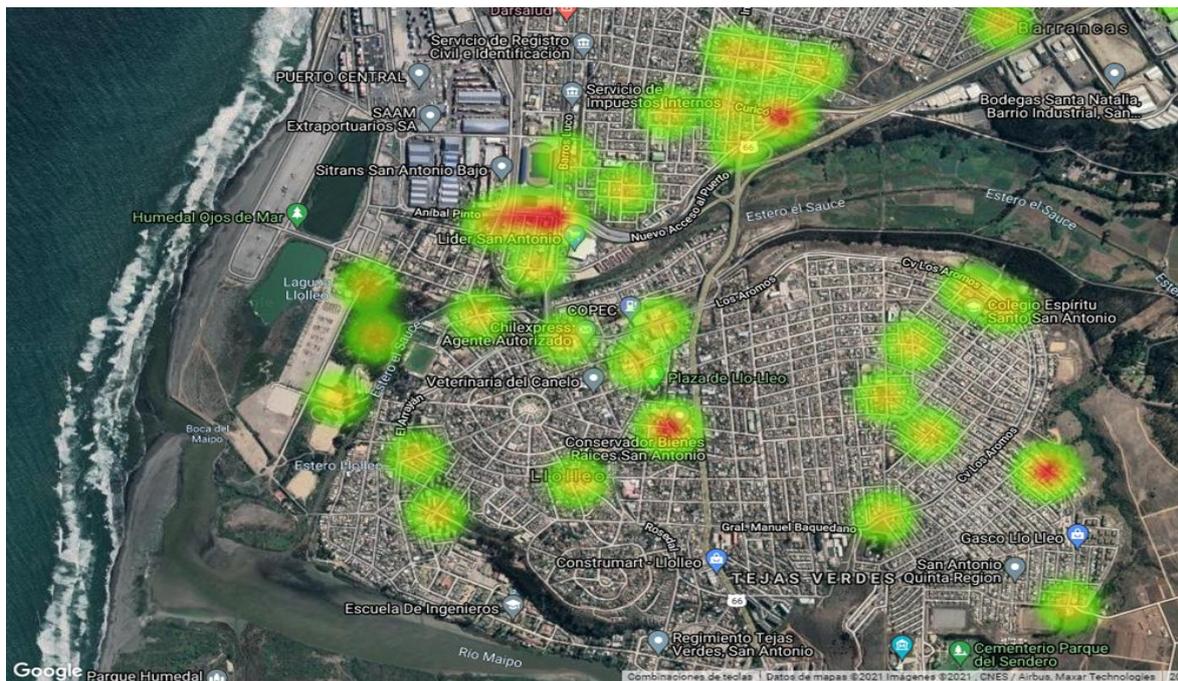
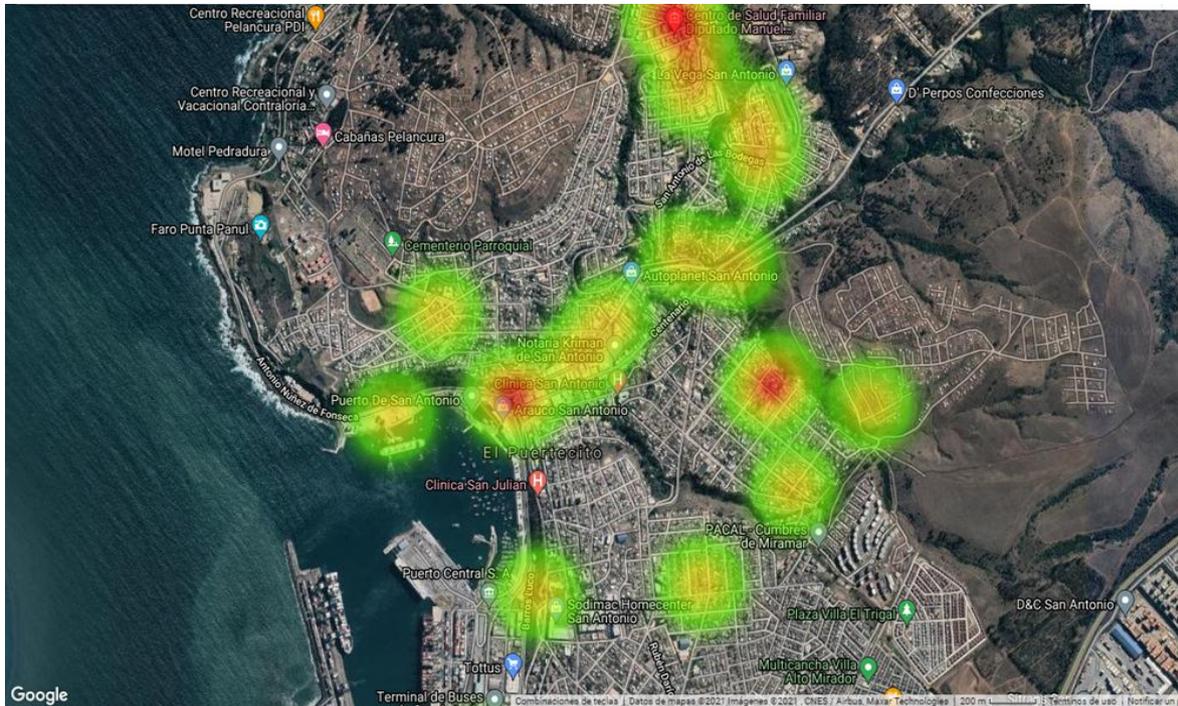
FUENTE: INFORME ESTADÍSTICO DELICTUAL COMUNAL, CEAD 2020

⁶ Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE DELITOS PRIORIZADOS

Concentración de Delitos Prioridad 1: Robo con Violencia o Intimidación

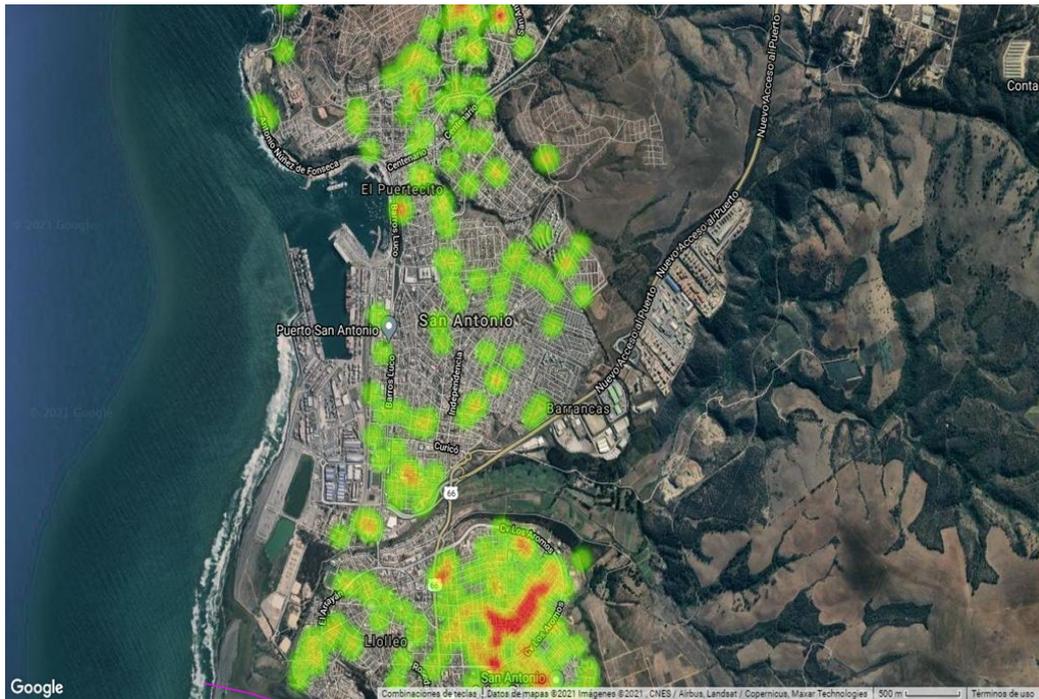
Sectores Bellavista Aguas Saladas, Villa Génesis, Los Llanos, Bruselas, Bellavista Brasil. Sector Estero Arévalo - Balmaceda. Altos de Placilla. Sector Céntrico San Antonio - Mall y Paseo Bellamar. Sector cívico Barrancas, sector alto altura La Rotonda. Sector inmediaciones Hospital Claudio Vicuña. Sector nuevo acceso al Puerto. Sector Alto de Llo Lleo, Ginebra, El Sauce, Las Acacias



FUENTE: SIED TERRITORIAL - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2021

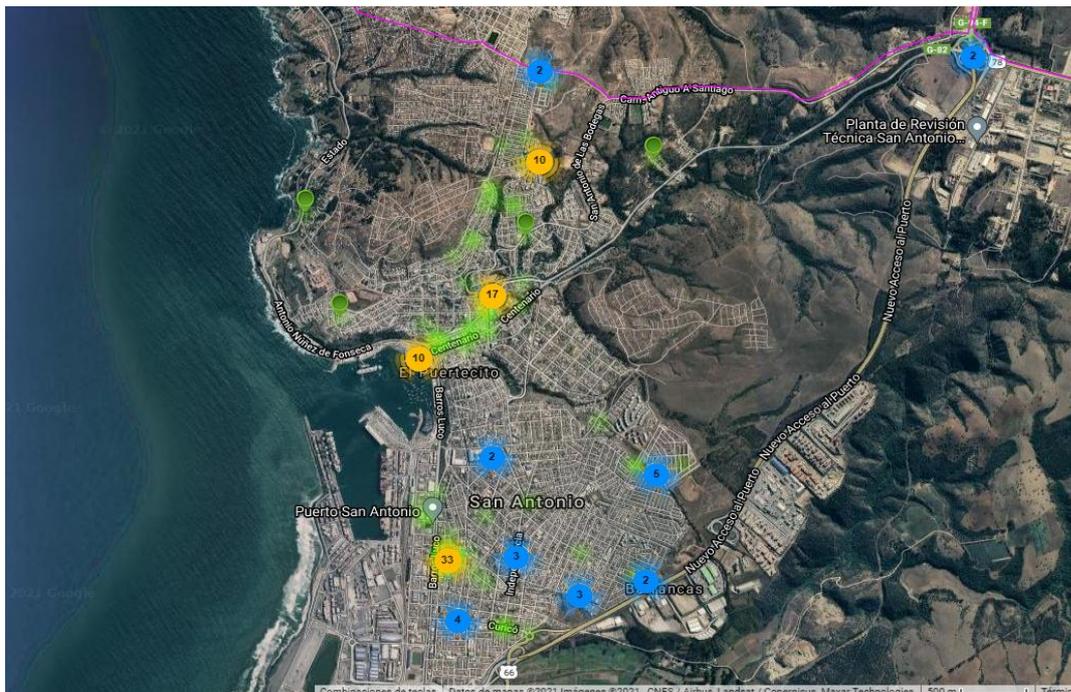
Concentración de Delitos Prioridad 2: Robo en Lugar Habitado

La mayor concentración de éste tipo de delitos se focaliza en los sectores de Llo lleo alto



Concentración de Delitos Prioridad 3: Infracción a Ley de Drogas

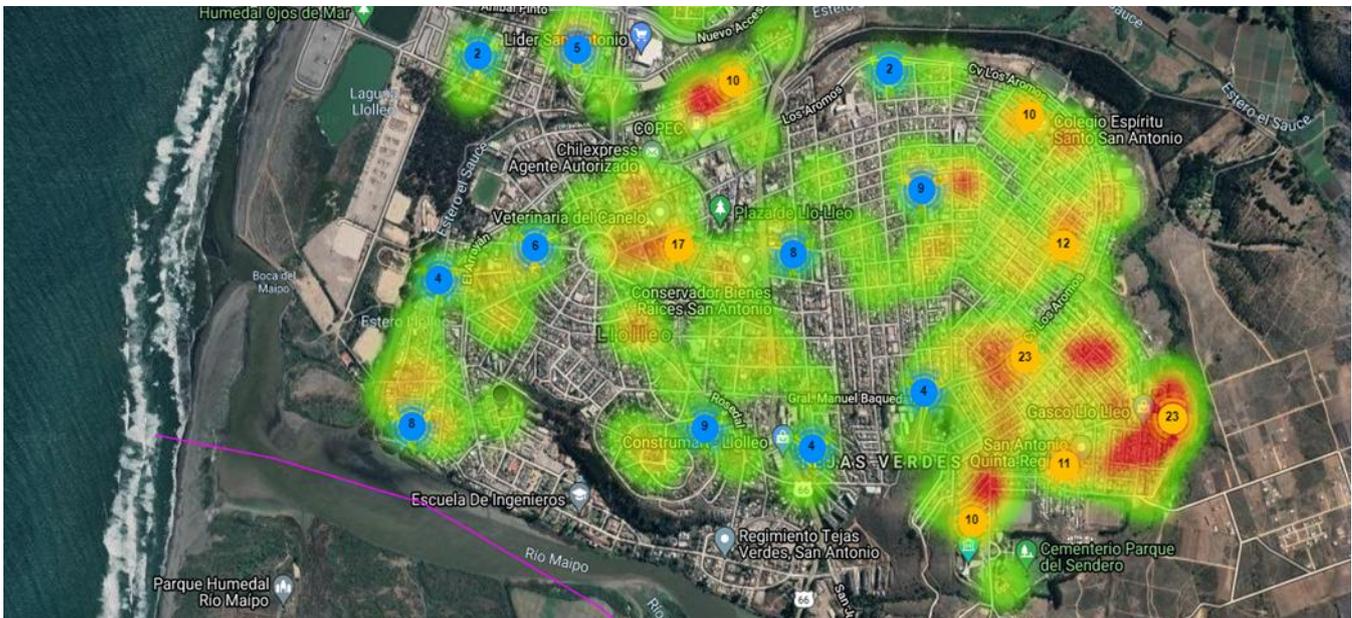
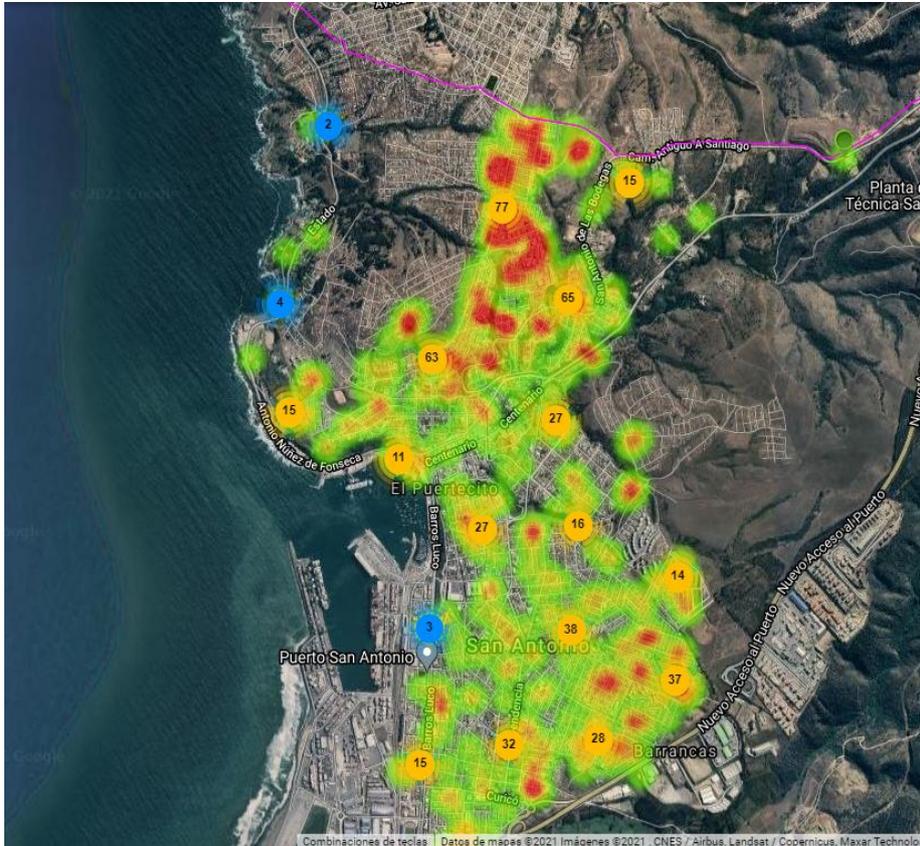
Respecto de este tipo de delitos se aprecia en el sector cívico de Barrancas, asimismo en los sectores comerciales de San Antonio, Paseo Bellamar - Mall, Sector Balmaceda. Sector Bruselas - Bellavista. Focos con concentración media: Altos de Barrancas y límite entre sectores de Villa El Trigo y Alto Mirador 2. Límite Comunal con Cartagena



FUENTE: SIED TERRITORIAL - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2021

Concentración de Delitos Prioridad 4: Violencia Intra Familiar (VIF)

Este delito ha sido considerado en la priorización, dado que a nivel provincial la comuna de San Antonio, presenta el porcentaje más alto en esta tipología. Como se aprecia en el mapa de calor, el fenómeno se está presente en todos los sectores, teniendo las mayores concentraciones en los sectores de Bellavista, El Carmen, Altos de Barrancas (Sor Teresa, 30 de marzo) y Llo lleo alto (Viudas y Las Acacias)



FUENTE: SIED TERRITORIAL - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, 2021

3. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Delitos Prioridad 1: Robo con Violencia o Intimidación

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Alto nivel de robo con violencia o intimidación</p> <p>Propósito</p> <p>Reducir el nivel del robo con violencia o intimidación a través de solicitar mayor presencia policial de patrullaje preventivo, en los sectores afectados</p>	<p>- Este problema tiene una alta expresión (251 víctimas) en el espacio público del área comercial de San Antonio y en el sector de Bellavista, de acuerdo a los datos apreciados en términos de denuncias</p> <p>- Se caracteriza por afectar mayormente a hombres (72,9% de víctimas)</p> <p>- El delito es cometido en su mayoría por hombres entre 18-29 años, registrándose un total de 27 victimarios identificados en la comuna.</p> <p>- Este delito no presenta variación o tendencia a la baja, no obstante el resto de delitos del grupo en su mayoría, ha tendido a disminuir, como el Robo en lugar habitado</p>	<p>-Déficit en acciones de vigilancia y control en el espacio público</p> <p>-Condiciones de riesgo en el espacio público tales como presencia de obstaculizadoras visuales que dificultan la vigilancia natural, espacios públicos con déficit de presencia policial</p> <p>- Espacio público en que prolifera el comercio ambulante</p>	<p>1. Solicitar mayor presencia de Carabineros en horarios clave, promover el autocuidado en la comunidad</p> <p>2. Diseño e implementación de un plan intersectorial de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales. (Catastro de luminarias, poda de árboles, limpieza y despeje de puntos críticos)</p> <p>3. Diseñar un Plan de ordenamiento al Comercio, que incluya: empadronamiento y control de los cupos autorizados, fiscalizaciones periódicas, patrullaje mixto Inspección Municipal y Carabineros.</p> <p>4. Fortalecer el Sistema de Televigilancia sobre los centros comerciales de la comuna.</p>

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Delitos Prioridad 2: Robo en Lugar Habitado

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Alta frecuencia de delito de Robo en lugar habitado</p> <p>Propósito</p> <p>Fortalecer los vínculos comunitarios y con las policías, a fin de entregar herramientas prácticas a la comunidad en estrategias de resguardo de hogares y barrios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El delito presenta un total de 1.611 casos denunciados, de éstos sólo un 6,4% termina en detención y el 93,6% restante en calidad de denuncia. - El delito es cometido preferentemente entre las 12:00 y las 20:00 horas - En relación al rango etario de los victimarios, consta entre 30-50 años 	<ul style="list-style-type: none"> - Vulnerabilidad en las medidas de resguardo de los hogares 	<p>1. Además de Sistemas de Alarmas Comunitarias trabajar en el fortalecimiento de las comunidades</p>
		<ul style="list-style-type: none"> - Escasa comunicación entre vecinos e inactividad de organizaciones comunitarias 	<p>2. Generar instancias de talleres y charlas a la comunidad por parte de Carabineros y Seguridad Ciudadana, en orden a reducir factores de riesgo y promover medidas de resguardo de los hogares y de los barrios</p>
			<p>3. Promover la denuncia a través de canales seguros</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y xxx.

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Delitos Prioridad 3: Infracción a Ley de Drogas

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad Infracción a Ley de Drogas</p> <p>Propósito Generar acciones de prevención en NNA y jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El micro tráfico es una de las principales problemáticas declaradas desde la comunidad 	<p>Escasas instancias de identificación temprana de vulnerabilidad en NNA</p>	<p>1. Generar dispositivos de detección de vulnerabilidad ante posible consumo de drogas, a nivel de CDC, Consultorios, Establecimientos Educativos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Los focos principales que se identifican a nivel territorial se encuentran en los sectores de Viudas, Cristo Rey y Las Acacias en Llo lleo Alto; Bruselas en Bellavista, Sor Teresa en Altos de Barrancas 	<p>Escasos espacios barriales para el desarrollo cultural, deportivo y social de NNA</p>	<p>2. Generar estrategias integrales desde el nivel municipal, para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas en el barrio</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Del total de 178 detenidos por ley de Drogas, 108 corresponden a microtráfico y 79 a tráfico. De este total, un 3,4% corresponden a NNA infractores de Ley relacionados a microtráfico y/o consumo de drogas 		<p>3. Reforzar en conjunto con las policías la identificación de focos de tráfico y microtráfico en los barrios, generando un canal seguro a través del cual canalizar las denuncias, en orden a generar un sustento a acciones investigativas y de obtención de medios probatorios del actuar de bandas organizadas</p>
			<p>4. Mantener operativo el Sistema de Cámaras de Televigilancia, respecto de puntos de cámara situados en barrios con puntos críticos de tráfico y microtráfico</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Delitos Prioridad 4: Violencia Intrafamiliar

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Incremento sostenido del fenómeno de violencia intrafamiliar, en específico contra la mujer</p> <p>Propósito</p> <p>Generar instancias de trabajo en red y que permita fortalecer redes de apoyo comunitario, orientado a abrir espacios de participación para mujeres/NNA; a través de los cuales generar espacios seguros, de desarrollo personal y de vinculación efectiva</p>	<p>Esta categoría agrupa los delitos de carácter sexual y la violencia intrafamiliar, y que ocurre mayoritariamente a mujeres.</p> <p>Cabe señalar que, a nivel nacional, del total de violaciones, un 89,5% de las víctimas son mujeres, en el caso de los abusos sexuales un 88,2% y en cuanto a la violencia intrafamiliar un 79,4%.</p>	<p>Delito se caracteriza por ocurrir intramuro, generalmente ejercido por la pareja o cónyuge de la víctima, el vínculo emocional dificulta el reconocimiento del problema por parte de la víctima</p>	<p>1.Fortalecer la Red de Servicios Municipales y las coordinaciones con organizaciones comunitarias para la instalación de instancias de desarrollo para mujeres y NNA</p>
		<p>Debilidad en redes de apoyo a las mujeres que son víctimas de violencia, esto complejiza la intervención del fenómeno</p>	<p>2.Desarrollar actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas, con énfasis en barrios con alta vulnerabilidad social</p>
			<p>3.Desarrollar en conjunto con otras unidades municipales campañas de sensibilización a la comunidad, asimismo a instituciones y a las policías, en materia de VIF; orientadas a desarrollar una mejor acogida y respuesta frente a víctimas de violencia.</p>

Tabla N°6: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Hurto en espacio público</p> <p>Propósito</p> <p>Reducir y prevenir frecuencia en el espacio público a través de estrategias de patrullaje y fiscalización</p>	<p>Este delito es uno de los que presenta mayores tasas de frecuencia (1.001 casos en 2020) a nivel comunal durante temporada de verano, concentrándose entre las 12:00 -20:00 horas</p>	Incremento de población flotante	1. Fortalecer el Sistema de Televigilancia a través de un nuevo punto de cámara en el Centro de San Antonio (Proyecto FNSP2020, en ejecución)
		Congestión de personas y comercio ambulante en espacio público	2. Mantener un sistema de patrullaje y fiscalización al comercio ilegal, con presencia en horarios estratégicos
			3. Campañas de autocuidado previas a fechas en que se genera alta afluencia en el comercio: fin de año, navidad, verano, fines de semana largo.

Tabla N°7: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes
Comercio Ilegal en la vía pública

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Comercio Ilegal en la vía pública</p> <p>Propósito</p> <p>Reducir y prevenir frecuencia en el espacio público a través de estrategias de patrullaje y fiscalización</p>	<p>Este delito es uno de los que presenta mayores tasas de frecuencia (1.001 casos en 2020) a nivel comunal durante temporada de verano, concentrándose entre las 12:00 -20:00 horas</p>	<p>Dificultades en el ejercicio de fiscalización</p>	<p>1. Proponer el diseño de un plan de ordenamiento al comercio ambulante, con una fiscalización de permisos en regla, ubicación y horario permitido, sujeto a fiscalización</p>
		<p>No existe protocolo de otorgamiento de permisos</p>	<p>2. Mantener un sistema de patrullaje y fiscalización al comercio ilegal, con presencia en horarios estratégicos</p>

